

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, procede a realizar la Convocatoria Pública dentro del proceso de Selección Abreviada – de Menor Cuantía No. 004 de 2026, en los siguientes términos:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005 DE 2026

OBJETO:

“Suministro e instalación de señalización horizontal, vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial del municipio de Pitalito Huila”.

ELEMENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR:

Las actividades objeto del presente proceso corresponden a la ejecución de obras y actividades de seguridad vial destinadas a mejorar las condiciones de movilidad, regular la velocidad de circulación de los vehículos y fortalecer la seguridad de todos los actores viales en diferentes sectores del municipio de Pitalito.

La intervención comprende la construcción de reductores de velocidad, el suministro e instalación de señalización vial horizontal y vertical, así como la implementación de dispositivos complementarios para la regulación del tránsito, de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, estudios realizados y disposiciones contenidas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar la totalidad de materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada y demás recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Las intervenciones requeridas se desarrollarán mediante los siguientes componentes:

a. CONSTRUCCIÓN DE DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIO PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO (REDUCTORES DE VELOCIDAD POMPEYANO).

Comprende la ejecución de las obras necesarias para la construcción de reductores de velocidad tipo pompeyano en los puntos definidos por la entidad, incluyendo las actividades de adecuación y preparación de las superficies, demolición y retiro de materiales existentes cuando se requiera, mejoramiento de la subrasante, construcción de rampas de acceso, fundición de estructuras en concreto y demás actividades complementarias necesarias para su adecuada ejecución y funcionamiento, de conformidad con los diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Estas intervenciones tienen como finalidad contribuir al control de la velocidad vehicular, mejorar las condiciones de seguridad vial y favorecer la movilidad segura de los diferentes actores viales en los sectores priorizados del municipio de Pitalito, Huila.

b. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Comprende el suministro y aplicación de materiales para la demarcación vial sobre la superficie de rodadura, incluyendo la aplicación de imprimantes y pinturas acrílicas, la ejecución de líneas longitudinales de demarcación y demás marcas viales requeridas, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Las actividades incluyen la preparación de las superficies, el trazado, la aplicación de los materiales y las demás labores necesarias para garantizar la adecuada adherencia, visibilidad, funcionalidad y durabilidad de la señalización horizontal, conforme a la normativa vigente aplicable.

c. SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Comprende el suministro e instalación de señales verticales de tránsito de carácter reglamentario, preventivo e informativo, destinadas a orientar, advertir y regular la circulación vehicular y peatonal en los sectores objeto de intervención, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Incluye los elementos de señalización, estructuras de soporte, accesorios de fijación y demás componentes necesarios para garantizar su correcta instalación, estabilidad, visibilidad y funcionalidad, conforme a la normativa vigente aplicable.

d. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE OBRA.

Comprende la ejecución de las actividades auxiliares y complementarias necesarias para el adecuado desarrollo de las intervenciones de señalización horizontal, señalización vertical y construcción de dispositivos complementarios para la regulación del tránsito, incluyendo, cuando corresponda, la localización y el replanteo, el transporte de materiales, el manejo y disposición de residuos, la limpieza de las áreas intervenidas, la implementación de medidas de señalización y seguridad durante la ejecución de los trabajos, así como los ajustes y demás labores requeridas para garantizar la correcta ejecución y entrega de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Los elementos, actividades y cantidades requeridos para la ejecución del proyecto se detallan en el presupuesto oficial y en los demás documentos técnicos del proceso.

Los elementos y cantidades requeridos se indican a continuación:

1. SEÑALES HORIZONTALES			
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO ANCHO DE 15 CM CON ESPESOR SECO DE 4 MILS	ML	1.899,00
1,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE ACRÍLICO NEGRO CON ESPESOR SECO DE 4 MILS	M2	352,90
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LÍNEA LONGITUDINAL DE DEMARCACIÓN CON ANCHO DE 15 CM CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE CON VEHICULO DELINEADOR	ML	1.899,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE	M2	352,90
2. SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO «SR», «SP», «SPI», «SCR» DIMENSIONES 60 x 60 EN LAMINA GALVANIZADA CON RETRORREFLECTIVA ANTIGRAFITI TIPO IV	UND	28,00
3. DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO (REDUCTOR DE VELOCIDAD)			
3,1	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO O ASFALTO EN UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 20 CM, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	32,00
3,2	DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO O CONCRETO ASFALTICO EN UN ESPESOR DE 0 A 20 CM, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS	M2	333,76
3,3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON SUBBASE GRANULAR IP<6% SEGUN NORMA INVIAE CON ESPESOR DE 20 CM; INCLUYE EQUIPOS DE COMPACTACIÓN MECÁNICA TIPO CANGURO, EN CAPAS DE 20CM, DM= 95% SEGUN PM	M2	317,76
3,4	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO EN CONCRETO MR 38 SEGÚN DISEÑO, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 7 MM EN 15 CM X 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO POMPEYANO (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	ML	16,00
3,5	CONSTRUCCIÓN DE POMPEYANO, EN CONCRETO ESTAMPADO MR 38 DE MAX 20CM DE ESPESOR, REFORZADO CON DOBLE PARRILLA EN MALLA	M2	317,76

	ELECTROSOLDADA DE 7 MM EN 15 CM X 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)		
--	---	--	--

Nota: Todas las actividades, obras, materiales, señales, demarcaciones y dispositivos objeto del presente contrato deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial 2024, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, así como con las demás normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los elementos suministrados e instalados y las obras ejecutadas cumplan con los requisitos aplicables en materia de diseño, ubicación, dimensiones, materiales, instalación, retroreflectividad, seguridad y demás condiciones técnicas previstas en la normativa vigente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, mediante la cual se modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de adoptar Documentos Tipo de obligatorio cumplimiento para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incorporando requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás condiciones aplicables a los procesos de selección, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato.

En desarrollo de dicha facultad, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución No. 463 del 10 de septiembre de 2024, "Por la cual se adopta la versión -3- de los Documentos Tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 241 de 2020", estableciendo parámetros de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación bajo esta modalidad.

La citada resolución dispone expresamente que sus disposiciones aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 3 de febrero de 2025, razón por la cual el presente proceso deberá estructurarse y adelantarse observando integralmente los Documentos Tipo adoptados por dicha normativa.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la construcción de reductores de velocidad, suministro e instalación de señalización horizontal y vertical y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito en el sistema vial del municipio de Pitalito – Huila, y que la cuantía del proceso se encuentra dentro de los rangos establecidos para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad

de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, aplicando los Documentos Tipo para obra pública de infraestructura de transporte adoptados mediante la Resolución No. 463 de 2024 de Colombia Compra Eficiente.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo se regirán por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, y por aquellas disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, objeto y alcance del presente proceso de contratación.

Igualmente, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Manual de Señalización Vial de Colombia – Dispositivos Uniformes en la Infraestructura Vial para la Regulación del Tránsito y la Seguridad Vial 2024, adoptado mediante la Resolución No. 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, y las demás normas técnicas vigentes relacionadas con la seguridad vial, señalización y regulación del tránsito.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y en desarrollo de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de contratación podrá limitarse a MIPYMES, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones previstos en la normatividad vigente y que las solicitudes correspondientes sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación asciende a la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$316.654.730), valor determinado con fundamento en el presupuesto oficial elaborado para el proyecto denominado *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"*.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las obras, incluyendo materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, señalización temporal de obra, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen con ocasión de la ejecución contractual.

Para amparar el compromiso presupuestal derivado del presente proceso, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000332 de fecha 20 de octubre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009 – 329 – Servicio de Señalización, que respalda la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, término dentro del cual el contratista deberá ejecutar las obras de construcción de reductores de velocidad, realizar el suministro e instalación de señalización horizontal y vertical, implementar los dispositivos complementarios de regulación del tránsito y desarrollar las demás actividades previstas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la entrega de las obras debidamente terminadas y en funcionamiento, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual establece las fechas previstas para cada una de las etapas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2026:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Octubre de 2026; 7:00 PM	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	21 de octubre de 2026; 7:00 PM	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de octubre de 2026; 7:00 PM	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2026, 11:59 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 de octubre de 2026, 5:00 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026, 5:00 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026, 5:10 PM	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026, 5:10 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30 de octubre de 2026, 5:15 PM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del secop II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Plazo para manifestación de interés	30 de octubre de 2026, 5:15 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	30 de octubre de 2026, 5:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	30 de octubre de 2026, 7:00 PM	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	03 de noviembre de 2026, 8:00 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de noviembre de 2026, 10:30 AM	A través del módulo <i>Mensajes</i> o módulo <i>Observaciones al pliego de condiciones</i> , del Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	03 de noviembre de 2026, 10:30 AM	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	4 de noviembre de 2026, 11:00 AM	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	4 de noviembre de 2026, 11:01 AM	Secop II

Publicación del informe preliminar de evaluación	5 de noviembre de 2026, 12:30 PM	A través del módulo <i>Informes Procesos de Selección</i> , de la plataforma Secop ii.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10 de noviembre de 2026, 1:00 PM	A través del módulo <i>Mensajes o Informes Procesos de Selección</i> , del Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 de noviembre de 2026, 10:00 AM	A través del módulo <i>mensajes o Informes Procesos de Selección</i> , del Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	11 de Noviembre de 2026, 10:20 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de Noviembre de 2026, 6:00 PM	Secop II
Firma del contrato	11 de Noviembre de 2026, 7:00 PM	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de noviembre de 2026, 12:00 M	Secop II
Aprobación de garantías	13 de noviembre de 2026, 5:00 PM	Secop II
VIGENCIA DE LA PROPUESTA		60 Días

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO invita a las veedurías ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual podrán formular las recomendaciones que estimen pertinentes, intervenir en las actuaciones en que la normatividad vigente lo permita y consultar los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Los proyectos de pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

Así mismo, cualquier observación o inquietud relacionada con el proceso podrá ser presentada a través de la plataforma SECOP II o directamente en las instalaciones del

Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicadas en la Calle 1 No. 11-45 Este, Barrio Paraíso, municipio de Pitalito, Huila.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno para los interesados.

DATOS DE CONTACTO:

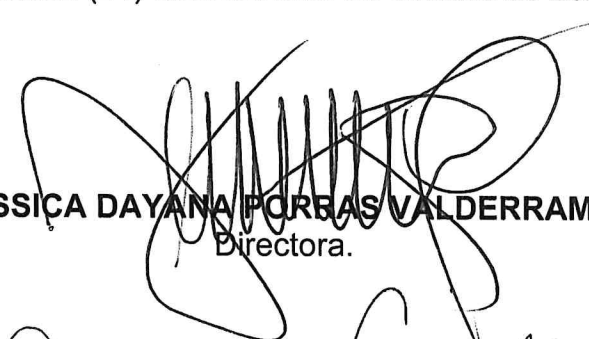
Para cualquier información relacionada con el presente proceso de contratación, los interesados podrán comunicarse con el Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO, a través de la Oficina de Contratación, ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este, barrio Paraíso, Pitalito (Huila) o a través del teléfono 3142986302 o mediante el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co.

CORREO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO ANTE POSIBLES FALLAS GENERALES DEL SISTEMA SECOP II:

Ante una indisponibilidad o falla general del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el correo electrónico institucional habilitado para la recepción y envío de comunicaciones, observaciones y demás documentos relacionados con el presente proceso de contratación, según la etapa en que este se encuentre, será: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co.

La Entidad únicamente reconocerá como válidas las comunicaciones remitidas al correo electrónico anteriormente señalado y no asumirá responsabilidad por la información enviada a direcciones de correo diferentes a la aquí indicada.

Dado en Pitalito a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.



JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.



Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINU
Técnico Administrativo



Revisó: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico de Contratación.

